

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E  
INNOVACIÓN - SENNOVA**

**CONVOCATORIA ARTÍCULOS PARA REVISTA SENNOVA**

**I. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

En el marco del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA – SENNOVA, se contempla el fomento de la gestión del conocimiento, y la visibilidad de la producción intelectual de instructores y funcionarios. Las publicaciones son parte de la estrategia para fortalecer y visibilizar la investigación en formación profesional, la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación<sup>1</sup>, tal y como se observa en el siguiente cuadro, en el que se especifican los objetivos, estrategias y productos de este proceso.

<b>ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO, VISIBILIDAD Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL, LA INVESTIGACIÓN APLICADA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN EL SENA</b>		
<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>PRODUCTO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Fortalecer la producción escrita y la documentación de la investigación aplicada en los centros de formación y grupos de investigación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Convocatoria para apoyar la publicación de resultados de investigación aplicada en una revista de investigación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Revista de investigación SENNOVA No. 1 , 2014</li></ul>

**1. OBJETIVO DE LA LÍNEA**

El Consejo Directivo Nacional del SENA expidió el Acuerdo 16 de 2012 por el cual se regula el Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el

<sup>1</sup> Ver documento “Lineamientos para una política editorial del SENA”, 2013.

cual contempla la Línea Programática de Investigación para la Formación Profesional, que se define así:

***“3. Investigación para la formación profesional integral: Se realizarán acciones enfocadas a brindar recomendaciones para formular la política de formación profesional integral y contribuir a su pertinencia y calidad, con base en el análisis de información y elaboración de estudios e investigaciones, de igual forma, se adelantarán acciones para la gestión del conocimiento generado por la investigación aplicada desarrollada en los Centros y por los resultados de los proyectos con el fin de incorporarlos a la formación, divulgarlos y transferirlos a la formación profesional, la formación para el trabajo y al sector productivo”.***

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es una de las entidades llamadas a impactar directamente los indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia. En su estrategia cuenta como eje de desarrollo el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el cual contempla la Investigación en Formación Profesional y el apoyo a la Investigación aplicada en los Centros de Formación como componentes.

Los resultados de la investigación aplicada, tanto la desarrollada internamente en el SENA como la cofinanciada al sector productivo a través de los diferentes programas de fomento, generan un conocimiento que debe retroalimentar los diferentes programas de formación profesional. Para ello se ha dispuesto de un Sistema de Gestión del Conocimiento SENA que permita darle un soporte a esta incorporación de conocimiento y tecnologías aunado a la producción intelectual generada por las redes de conocimiento, las mesas sectoriales en el subsistema de cualificaciones del SENA, el Observatorio Laboral y Ocupacional, y las investigaciones en formación profesional que se desarrollen.

Con estas justificaciones, el Sistema Nacional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA, desarrolló su plan de acción y agenda de investigación para 2014, enmarcada en el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e innovación, la cual contempla el apoyo a las publicaciones de resultados de investigación aplicada a los Centros de Formación Profesional.

## **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Convocar a los investigadores de los Centros de Formación Profesional del SENA y grupos de investigación para que presenten artículos producto de la investigación aplicada, la innovación y el desarrollo tecnológico, tendientes al fortalecimiento de la visibilidad y difusión de resultados, a través de las siguientes

modalidades, de conformidad con el Anexo 1 - Lineamientos para una Política Editorial del SENA de esta convocatoria:

- A. Artículos científicos terminados que muestren resultados de investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico. Entre 15 y 25 páginas.
- B. Artículos de reflexión que presenten resultados de investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor. Entre 5 y 10 páginas.
- C. Artículos de revisión que analicen, sistematicen e integren los resultados de investigaciones, publicadas o no, sobre investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Entre 5 y 10 páginas.
- D. Artículos cortos que presenten resultados originales, preliminares o parciales, de investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico. 5 páginas.
- E. Reportes de caso que presenten los resultados de un estudio sobre una situación particular, con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas de la investigación aplicada, la innovación y el desarrollo tecnológico. Entre 5 y 10 páginas.
- F. Artículos que revisen un tema como resultado del escrutinio crítico de literatura sobre investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico. Entre 5 y 10 páginas.
- G. Traducción de textos clásicos o de actualidad que traten la investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico. Máximo 25 páginas.
- H. Reseñas bibliográficas que aborden la presentación y reflexión sobre una publicación sobre la investigación aplicada, la innovación y el desarrollo tecnológico. Entre 1 y 5 páginas.

### **3. POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Todos los instructores y personal administrativo, de planta o por contrato, de los Centros de Formación y de los Grupos de investigación del SENA.

## 4. REQUISITOS DE PARTICIPACION

### 4.1. Envío de resúmenes

1. Los autores interesados en publicar deben enviar, antes del 15 de marzo de 2014, al correo [revistainnovacion@sena.edu.co](mailto:revistainnovacion@sena.edu.co) un resumen (abstract) de su artículo máximo de 400 palabras, en el que identifiquen la investigación de la cual se origina su artículo, el problema que se aborda, la perspectiva y los resultados obtenidos.
2. El resumen debe ir acompañado de la siguiente información:
  - a. Título del artículo (en español).
  - b. Datos del autor o los autores con los nombres y apellidos completos.
  - c. Fecha elaboración del resumen.
  - d. Centro de formación al que pertenece.
  - e. Grupo de investigación al que pertenece.
  - f. Línea de investigación o Red de conocimiento a la que pertenece.
  - g. Correo electrónico de los autores.
  - h. Dirección, teléfono fijo, celular.
  - i. Filiación institucional.
3. La recepción de los resúmenes no implica necesariamente la publicación del artículo en tanto los textos deben seguir un riguroso proceso de evaluación realizado por pares académicos.
4. Antes del 30 de marzo de 2014 se les enviará un correo a las personas cuyas sinopsis sean aprobadas, para que envíen sus artículos.
5. Si los árbitros llegaran a sugerir ajustes, los autores se comprometerán a entregar la nueva versión en un plazo no mayor a dos semanas (15 días calendarios), luego de recibidas las observaciones.

### 4.2. Parámetros de publicación:

2. Los artículos remitidos deben ser inéditos, originales, escritos en español o en inglés y no publicados con anterioridad o simultáneamente en otra revista o en línea.
3. Es indispensable que los autores indiquen si su artículo es producto o desarrollo de una investigación en curso o concluida. Se debe incluir en una nota a pie de página el nombre del proyecto, las fechas en que se inició y terminó, la entidad que lo financia y lo ejecuta.
4. Para su publicación, los artículos deben ser enviados en las fechas establecidas dentro del cronograma del proceso de edición y la recepción de los artículos se hará con el rigor de estas fechas.
5. Los artículos pueden ser enviados al profesional de apoyo de gestión editorial de la revista del Sistema de Investigación, Desarrollo

Tecnológico e Innovación, al correo electrónico [revistainnovacion@sena.edu.co](mailto:revistainnovacion@sena.edu.co) antes del 30 de mayo de 2014.

6. El proceso de producción editorial iniciará cuando los artículos cumplan con las características de entrega y presentación de documentos incluidas en este documento.
7. El autor o los autores deben presentar el artículo original en formato digital, o enviarlo por correo electrónico en una versión reciente de Microsoft Word, en tamaño carta, a espacio doble y en letra Arial de 12 puntos.
8. El artículo científico debe tener una extensión máxima de 25 páginas y una mínima de 15 páginas.
9. La extensión de otros artículos se indican en el objeto de la convocatoria.
10. Debe contener una introducción, cuerpo del trabajo: marco teórico, materiales y métodos, resultados, discusión o recomendaciones y bibliografía.
11. En la primera página del artículo debe escribirse la siguiente información:
  - a. Título del artículo (en español).
  - b. Datos del autor o los autores con los nombres y apellidos completos.
  - c. Fecha de recepción y aceptación del artículo.
  - d. Reseña del autor o de los autores con una extensión máxima de 800 caracteres con formación, ocupación actual y cargos anteriores.
  - e. Centro de formación la que pertenece.
  - f. Grupo de investigación al que pertenece.
  - g. Línea de investigación o Red de conocimiento a la que pertenece.
  - h. Correo electrónico de los autores.
  - i. Dirección, teléfono fijo, celular.
  - j. Filiación institucional.
12. Imágenes, gráficos y tablas. En caso de contener mapas, cuadros, tablas, fórmulas o ilustraciones, estas deben estar claramente descritas, y en orden, en los programas originales o en los formatos gráficos: jpg, tiff o bmp, con resolución de 300 dpi (*dots per inch* o puntos por pulgada).
13. En el caso de tratarse de cuadros, tablas o gráficos de elaboración propia, es indispensable presentarlos en formato editable (por ejemplo en programa Excel).
14. La información de texto, gráficos e imágenes debe ser presentada en una sola tinta y debe tener la correspondiente autorización para su publicación.
15. Cada tabla, cuadro, figura o imagen debe llevar una leyenda que describa con claridad el material presentado y la fuente en metodología APA si procede de una distinta al autor o a los autores.

16. En caso de ser necesario, se deben anexar los permisos para la reproducción de tablas, cuadros, figuras e imágenes que estén protegidos por el derecho de autor.
17. Resumen. El artículo debe traer un resumen en español con una extensión máxima de 700 caracteres, en el que se sinteticen los objetivos, métodos de estudio, resultados y conclusiones.
18. Se deben adicionar las palabras clave (de 4 a 6).
19. Se debe también presentar el resumen (*Abstract*) y las palabras clave (*Keywords*) en inglés.
20. Los artículos de la revista de investigación utilizarán el sistema de referencias APA (Ver Anexo 2).
21. Serán sometidos a una evaluación del comité científico y editorial y de árbitros anónimos. Estos estudiarán cada artículo y decidirán si es conveniente su publicación.
22. En algunos casos, podrán aceptar el artículo con algunas modificaciones o podrán sugerir la forma más adecuada para su presentación.
23. El artículo definitivo se remite al autor o a los autores para la aprobación de su versión final.
24. La aceptación y el rechazo para la publicación de este serán notificadas al autor o a los autores, quienes conocerán el concepto de los jueces anónimos que lo evaluaron.
25. En caso de ser aceptado, el autor o los autores deben firmar una autorización cuyo formato será suministrado por el profesional de apoyo a la gestión editorial. El documento se debe entregar en un archivo de software Word (Versión 2000 en adelante).
26. El autor o los autores recibirán tres ejemplares de la publicación una vez impresa.
27. Si alguien ajeno al autor o a los autores presenta un artículo representándolo(s), debe adjuntar un poder que lo acredita como apoderado o una prueba de adquisición del derecho a publicar a nombre del autor o autores.

## **6. FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS.**

### **6.1. Presupuesto Oficial**

La presente convocatoria no presenta ninguna afectación presupuestal.

## **7. DURACIÓN MÁXIMA DE LOS PROYECTOS**

Los artículos deben ser presentados de acuerdo con el cronograma de publicación de la revista.

## 8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Esta convocatoria se desarrolla de conformidad con los Acuerdos 03 de 2012 y 016 de 2012 del Consejo Directivo Nacional del SENA, y para los procesos de contratación, deberá aplicarse el régimen correspondiente según la modalidad respectiva.

### II. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

#### 1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

La Convocatoria contará con el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA	19 de febrero de 2014
CIERRE DE RECEPCIÓN DE SINOPSIS ( <i>ABSTRACTS</i> )	15 marzo de 2014 a las 24 horas
COMUNICACIÓN DE SINOPSIS ( <i>ABSTRACTS</i> ) APROBADAS	30 de marzo de 2014
CIERRE DE RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS	30 de mayo 2014
CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PARES EVALAUDORES	2 al 30 de mayo
EVALUACIÓN DE ARTÍCULOS	1 al 30 de junio
REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ARTÍCULOS	1 al 19 de julio
EDICIÓN Y PREPARACIÓN DE LA REVISTA	21 de julio al 22 de agosto
CORRECCIÓN ORTOTIPOGRÁFICA Y DE ESTILO	23 de agosto al 12 de septiembre
PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN	13 de septiembre al 17 de octubre
PRESENTACIÓN Y DIVULGACIÓN	Noviembre y diciembre

#### 2. PROPUESTA

La propuesta será presentada con base en los criterios de esta convocatoria.

### **III. VERIFICACIÓN EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **1. DIVULGACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Esta convocatoria estará abierta desde el 19 de febrero de 2014, hasta las 24 horas del viernes 30 de mayo de 2014, y será divulgada a través del correo institucional de la Dirección Formación Profesional.

Las inquietudes de la convocatoria, serán resueltas a través del correo del profesional de apoyo de gestión editorial de SENNOVA, Miguel Manrique: [mmanrique@sena.edu.co](mailto:mmanrique@sena.edu.co)

#### **2. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS**

La recepción de los artículos será hasta las 24 horas del viernes 30 de mayo de 2014 en el correo: [revistainnovacion@sena.edu.co](mailto:revistainnovacion@sena.edu.co)

#### **3. EVALUACION DE LOS ARTÍCULOS**

##### **3.1. Criterios de Evaluación**

Los artículos deberán tener como objetivo general el fortalecimiento de los procesos de investigación aplicada en los Centros de Formación Profesional del SENA como parte del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, e impactar alguno de los criterios que se señalan a continuación:

- Contribución al fortalecimiento de los procesos producción escrita y documentación de la investigación aplicada.
- Aporte al mejoramiento de las competencias escritas de los investigadores, aprendices y/o instructores del SENA, en relación con los procesos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación.
- Contribución al fortalecimiento de la divulgación de la investigación aplicada realizada por los grupos de investigación y centros de formación del SENA, a nivel nacional e internacional.

COMITÉ EVALUADOR: El Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA establecerá un comité evaluador, conformado por pares académicos.



### 3.2. Puntaje

Los artículos se calificarán de 1 a 100 conforme a los siguientes criterios y se aprobarán los que obtengan una calificación superior a 60 puntos.

#### Escala de calificación

(Usar solo números enteros, no efectúe operaciones de porcentaje)

1 = Deficiente      2 = Regular      3 = Bueno      4 = Excelente

<b>A. CALIDAD DEL ARTÍCULO (70%)</b>
¿El resumen (abstract) está planteado de forma clara y concisa? (5%)
¿Las palabras clave condensan lo más significativo del artículo? (5%)
¿La introducción plantea adecuadamente el problema, los propósitos y el estado actual del tema de investigación? (15%)
¿Los objetivos de la investigación están enunciados con claridad en el artículo? (10%)
¿Los métodos e instrumentos utilizados en la investigación están expuestos con claridad? (10%)
¿La base conceptual utilizada para argumentar en el artículo es seria, actual y autorizada en el área de conocimiento? (10%)
¿Los resultados de la investigación se corresponden con los objetivos propuestos? (10%)
¿El artículo tiene coherencia interna (el resumen, la introducción, los objetivos, la metodología y los resultados presentados se complementan e integran adecuadamente)? (5%)

#### I. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

#### Escala de calificación

(Usar solo números enteros, no efectúe operaciones de porcentaje)

1 = Deficiente      2 = Regular      3 = Bueno      4 = Excelente

<b>B. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS (30%)</b>
--

## **B. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS (30%)**

¿El artículo desarrolla las iniciativas específicas para el mejoramiento de una tecnología específica? (5%)

¿Se evidencia en el artículo la relación del proyecto con las líneas de investigación SENNOVA? (5%)

¿Son claros los aportes al fortalecimiento de la producción escrita y la documentación de la investigación aplicada? (7%)

¿El artículo fue presentado por un grupo de investigación registrado ante Colciencias? (6%)

¿El artículo registra por lo menos 30 citas bibliográficas diferentes? (7%)

## **V. ANEXOS**

- Anexo 1. Lineamientos para una Política Editorial del SENA.
- Anexo 2. Cómo citar y hacer referencias bibliográficas con Normas APA 6ª. Edición